

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia concurso para la adjudicación de becas para ampliación de estudios en el extranjero.

La excelentísima Diputación Provincial de Alicante, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, acordó anunciar concurso público para adjudicación en el curso 1962-63 de las siguientes becas:

Una de 25.000 pesetas para ampliación de estudios universitarios en el extranjero. Los aspirantes estarán en posesión de título expedido por cualquier Universidad española.

Una de 25.000 pesetas para estudios de Bellas Artes. Los solicitantes, asimismo, habrán de estar en posesión del título oficial de Escuela superior o Conservatorio español.

Los concursantes que opten a estas becas, además, habrán de ser naturales de la provincia de Alicante y sus padres o tutores vecinos de la misma con anterioridad a la fecha de la de la solicitud.

También podrán concurrir los hijos de padre o madre que ambos, o cualquiera de ellos, hubieren nacido en la provincia de Alicante y que tengan su vecindad en un municipio de la misma al tiempo de solicitar la beca.

De igual modo podrán hacerlo aquellos cuyos padres lleven residiendo en la provincia de Alicante más de diez años al pedirse el beneficio.

Las instancias para tomar parte en el concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, debidamente reintegradas, y se redactarán de acuerdo con el modelo que se facilitará en el Negociado de Educación de la Corporación, donde se informará de los demás requisitos y normas del concurso.

El plazo que se concede para la presentación de solicitudes será el de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 31 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía García-Junco.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—325

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia segunda subasta para la construcción del camino de acceso al Castillo de Peñiscola.

Por haber quedado desierta la subasta para la construcción del camino de acceso al Castillo de Peñiscola, publicada en este «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de diciembre pasado, por el presente se anuncia la misma en segundo intento, rigiendo las mismas condiciones, tipo de licitación y proposición de la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón de la Plana, 8 de enero de 1963.—El Presidente.—247.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncian concursos-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado convocar los concursos-subastas para la ejecución de las obras que a continuación se indican:

De reparación, explanación y firme y obras de fábrica en una longitud de 17,169 kilómetros en el camino vecinal «De Palma del Río a Guadalcazar por Fuente Palmera» (primera sección de Palma del Río a Fuente Palmera).

Tipo: 439.584,18 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 8.791,68 pesetas.

De reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica en el camino vecinal «De La Granjuela a la carretera de la estación de Peñarroya a Fuenovejuna por la barriada del Porvenir de la Industria» trozo entre Peñarroya y El Porvenir).

Tipo: 222.410 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 4.448,20 pesetas.

De reparación de explanación y afirmado en una longitud de 9,394 metros en el camino vecinal «De Córdoba a Bujalance por la vereda de Granada, terrenos de Cañaveralejo y El Traperon» (término de Bujalance)

Tipo: 233.866,95 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 4.677,33 pesetas.

La garantía definitiva a constituir por los adjudicatarios de las obras será la cantidad que represente el 4 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones, proyectos, planos y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Secretaría.

El pago se efectuará contra certificación de obra ejecutada, en la forma prevista en la condición cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores, conforme a las normas contenidas en la condición 10 del citado pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de entrada de la Corporación, durante las horas de las diez a las doce.

La apertura de pliegos de «Referencias» tendrá lugar en el despacho oficial de la Presidencia de esta Corporación, el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las diez horas treinta minutos, los del primer concurso-subasta, continuando con la apertura de los restantes por el mismo orden en que figura en esta convocatoria.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio del anuncio que será inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme previene el número cuarto de la condición 10 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición económica

Don vecino de, con domicilio en la casa número de la calle enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha para contratar, mediante concurso-subasta, la ejecución de las obras de y enterado asimismo del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas centimos (en número) pesetas, comprometiendose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias, según la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etcétera, que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 29 de diciembre de 1963.—El Presidente.—129.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara por la que se anuncian segundas subastas de los aprovechamientos forestales que se citan.

Se anuncian segundas subastas públicas de los aprovechamientos de maderas y leñas de los cuarteles que a continuación se indican, del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara durante el año forestal 1962-63, con carácter de urgencia:

Cuartel «A», tranzón II: 2.200 pinos, con 1.243.400 metros cúbicos maderables y 593.400 esteros de leña.

Tipo de licitación: 601.805 pesetas, al alza.

Precio índice: 752.256,25 pesetas.